



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GÜEPSA SANTANDER**
Güepsa, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022).



EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

DTE: NORIDA VIVIANA BAREÑO RODRIGUEZ
C.C. N° 1.101.754.633
DDO: RAFAEL SAMACA BECERRA
C.C. N° 91.013.788
Rad. 683274089001-2022-00017-00

Póngase en conocimiento de las partes, el contenido de los oficios N° IQ051008327574, signado por Monica M. /8036, Coordinador de Embargos del Banco Davivienda, por medio del cual responde el oficio N° 327 del 22 de septiembre de 2022; Oficio N. RL00534467, signado por Tatiana Delgado Pino, Sección Embargos y Desembargos de Bancolombia, por medio del cual responde el oficio N° 328 del 22 de septiembre de 2022; Oficio N°. JTE1299174, signado por la Vicepresidencia Ejecutiva Operaciones y Embargos del Banco BBVA Colombia, por medio del cual responde el oficio N°. 332 del 22 de septiembre de 2022; Oficio sin numerar de fecha 03 de octubre de 2022, signado por Ximena Andrea Salazar Muñoz, Auxiliar Jurídico de Cooporfesores., por medio del cual responde el oficio N°. 333 del 22 de septiembre de 2022 y Oficio N°. OP-1593-2022, signado por Zoraida Santos Lozada, Jefe de Operaciones de Coomuldesa Ltda., por medio del cual responde el oficio N°. 334 del 22 de septiembre de 2022.

Al momento de notificar este proveído, adjúntese los correspondientes oficios a efectos de publicar la información.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ZOILA CASTELLANOS MANCILLA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GÜEPSA S.
SECRETARÍA

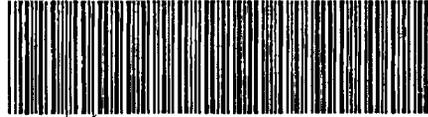
Güepsa, Santander.

El auto anterior fue notificado en el micro sitio web del despacho, el cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022), fijado a las 8:00 AM.

MARÍA FERNANDA ESTRADA GONZÁLEZ
Secretaria

Palacio de Justicia
Carrera 5 calle 2-61
Güepsa Santander

j01prmpaquepsa@cendoj.ramajudicial.gov.co



IQ051008327574

Bogotá D.C., 28 de Septiembre de 2022

Señores
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Palacio De Justicia
Güepsa (Santander)
J01prmpalguepsa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 327
Asunto: 68327408900120220001700

Respetados Señores:

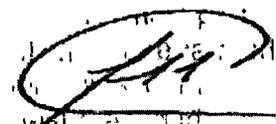
Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que no ha sido posible proceder con la aplicación de la medida cautelar dictada dentro del proceso del asunto para los siguientes demandados debido a que no presentan vínculos comerciales con nuestra entidad:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CEDULA/NIT
Cédula de ciudadanía	91013788

De acuerdo con lo anterior no es posible dar aplicación a la medida cautelar emitida por ustedes.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente;



COORDINACIÓN DE EMBARGÓS
MONICA M. /8036
TBL - 201601037944145 - IQ051008327574

COORDINACIÓN DE EMBARGÓS
MONICA M. /8036
TBL - 201601037944145 - IQ051008327574



Medellín, 28 de septiembre de 2022

Código Interno Nro RL00534467 (favor citar al responder)

JUZGADO 1 PROMISCO MUNICIPAL GUEPSA
Respuesta al Oficio No. 328
Rad: 68327408900120220001700
j01prmpalguetsa@cedoj.ramajudicial.gov.co
GUEPSA, SANTANDER

En atención a la solicitud del Señor(a)
MARIA FERNANDA ESTRADA GONZALEZ

Oficio N° 328
Demandante

Queremos dar respuesta al Oficio identificado con el número de la referencia, mediante el cual informamos la imposibilidad de proceder con lo ordenado, teniendo en cuenta lo siguiente:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
RAFAEL SAMACA BECERRA	91013788	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Tatiana Delgado Pino.

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUEPSA

Secretario(a)

GsEPSA

SANTANDER

SEPTIEMBRE 27 DE 2022

PALACIO DE JUSTICIA

0

OFICIO No: 0332

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 68327408900120220001700

NOMBRE DEL DEMANDADO: RAFAEL SAMACA BECERRA

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 91013788

NOMBRE DEL DEMANDANTE: NORIDA VIVIANA BAREÑO RODRIGUEZ

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 1101754633

CONSECUTIVO: JTE1299174

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 26 del mes septiembre del año 2022, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Así mismo, agradecemos se nos informe si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

Cordialmente,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogotá D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com

RTA OFICIO EMBARGO RAD. 68327408001-2022-00017-00

Auxiliar Jurídico <auxiliarjuridico@coopprofesores.com>

Lun 3/10/2022 8:00 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Gsepsa

<j01prmpalguepsa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Andrea del Pilar Obregon Zambrano <aobregon@coopprofesores.com>

📎 1 archivos adjuntos (529 KB)

Oficio 333.pdf;

Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUEPSA

OFICIO No. 333

Radicado: 68327408001-2022-00017-00

Demandante: NORIDA VIVIANA BARAÑO RODRIGUEZ C.C. 1.101.754.633

Demandado: RAFAEL SAMACA BECERRA C.C. 91.013.788

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito dar contestación a los oficios adjuntos en nombre de COOPROFESORES en los siguientes términos:

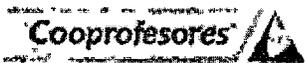
Una vez revisada nuestra base de datos se pudo constatar que las personas allí mencionadas, no son asociados de COOPROFESORES, por consiguiente, no han adquirido algún servicio con nosotros por tal razón no es posible cumplir con su requerimiento.

No siendo más el motivo de la presente otorgamos respuesta dando cumplimiento a los términos de ley, quedamos atentos a cualquier inquietud que se pueda presentar.

Atentamente,

XIMENA ANDREA SALAZAR MUÑOZ

Auxiliar jurídica



Porque tú vales,
Creemos en ti.

Aviso legal - Protección de datos personales: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos son confidenciales ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de la Cooperativa, no necesariamente representan la opinión de coopprofesores ni de sus directivos. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo

